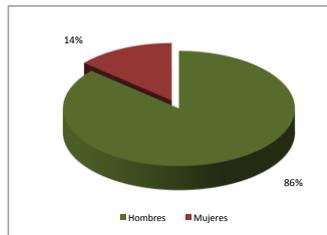
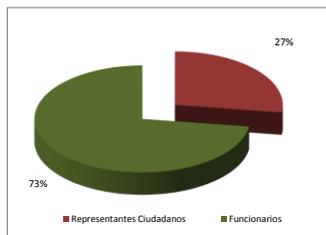


	CONSEJO DELIBERATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN																																												
FUENTE	ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE JUÁREZ																																												
ATRIBUCIONES	<p>Son facultades del Consejo Deliberativo:</p> <p>I.- Aprobar el programa general de administración y operación del patrimonio del organismo.</p> <p>II.- Aprobar el presupuesto y programa anual de operación.</p> <p>III. Autorizar la firma de cheques a personas distintas al Tesorero, al director General y al Subdirector Técnico. En los cheques expedidos, deben de concurrir cuando menos uno de los dos primeros, con la del Subdirector Técnico o de la persona autorizada, en caso de que la hubiera.</p> <p>IV. Con la autorización previa del Ayuntamiento o del Congreso del Estado si fuera el caso, acordar la contratación de financiamientos y el otorgamiento de garantías mediante resolución acordada por el voto afirmativo de cuando menos las dos terceras partes del total de los miembros que integren el Consejo Deliberativo. El organismo sólo puede endeudarse de la manera que lo hace el Municipio.</p> <p>V.- Autorizar el otorgamiento de títulos de crédito.</p> <p>VI.- Elaborar su propio reglamento, el proyecto de reglamento interior del Instituto y los demás proyectos de reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto.</p> <p>VII.- Con el voto de ocho miembros del Consejo, nombrar al Director General en el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 5 de esta Ley; de no obtenerse la citada mayoría en dos votaciones consecutivas, con un periodo de discusión intermedio, se procederá a hacer la designación mediante la insculción de los candidatos propuestos.</p> <p>VIII.- Proponer al Ayuntamiento el proyecto de reglamento interno del Instituto, para su aprobación y los demás proyectos de reglamentos que sean necesarios para su funcionamiento.</p> <p>IX.- Realizar el análisis y aprobar las propuestas hechas por los órganos del Instituto, en las materias a que se refiere el artículo 2, a fin de ser sometidas al Ayuntamiento para su consideración y aprobación en su caso.</p>																																												
INTEGRACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>Presidente Municipal</td> <td>Ing. Héctor A. Murguía Lardizábal</td> </tr> <tr> <td>Secretario del H. Ayuntamiento</td> <td>Lic. Héctor Arcelús Pérez</td> </tr> <tr> <td>Tesorero Municipal</td> <td>C.P. Jorge Luis Delgado Terrazas</td> </tr> <tr> <td>Director de Obras Públicas de la Frontera</td> <td>Ing. Everardo Medina Maldonado</td> </tr> <tr> <td>Directora de SEDESOL</td> <td>Lic. Regina Uranga Urías</td> </tr> <tr> <td>Director General De Desarrollo Urbano</td> <td>Ing. Vicente López Urueta</td> </tr> <tr> <td>Director General De Obras Públicas</td> <td>Ing. Arcadio Serrano García</td> </tr> <tr> <td>Delegado Regional /Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología/ Gobierno del Estado</td> <td>Ing. Obdulia Mendoza León</td> </tr> <tr> <td>Director de Asentamientos Humanos</td> <td>Dr. Leonardo Eloy Villar Calvillo</td> </tr> <tr> <td>Director Gral. De Serv. Públicos Municipales</td> <td>Ing. Manuel de Santiago Moreno</td> </tr> <tr> <td>Consejero Regidor</td> <td>Ing. Edna Xóchitl Contreras Herrera</td> </tr> <tr> <td>Consejero Regidor</td> <td>Lic. Ramón Lerma Corral</td> </tr> <tr> <td>Consejero Regidor</td> <td>Lic. Héctor Hernández García</td> </tr> <tr> <td>Representante del Consejo Coordinador Empresarial</td> <td>Arq. José A. Clarke Bujanda</td> </tr> <tr> <td>Representante de las Instituciones de Educación Universitaria</td> <td>Maestro Wilebaldo Martínez Toyos</td> </tr> <tr> <td>Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas</td> <td>Ing. Javier L. Duarte Carrillo</td> </tr> <tr> <td>Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas</td> <td>Arq. Juan Manuel Sánchez Romo</td> </tr> <tr> <td>Representante de Grupos y Clubes de Servicios</td> <td>Lic. José Antonio Lozoya Sapién</td> </tr> <tr> <td>Representante del Consejo de Planeación Municipal</td> <td>Arq. Alvaro Roberto Mora Palacios</td> </tr> <tr> <td>Promoción Financiera y Económica</td> <td>Ing. José Luis Gutiérrez Juárez</td> </tr> <tr> <td>Director General de Desarrollo Social</td> <td>Ing. Enrique Licón Chávez</td> </tr> <tr> <td>Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación</td> <td>Ing. Vicente López Urueta</td> </tr> </table>	Presidente Municipal	Ing. Héctor A. Murguía Lardizábal	Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Héctor Arcelús Pérez	Tesorero Municipal	C.P. Jorge Luis Delgado Terrazas	Director de Obras Públicas de la Frontera	Ing. Everardo Medina Maldonado	Directora de SEDESOL	Lic. Regina Uranga Urías	Director General De Desarrollo Urbano	Ing. Vicente López Urueta	Director General De Obras Públicas	Ing. Arcadio Serrano García	Delegado Regional /Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología/ Gobierno del Estado	Ing. Obdulia Mendoza León	Director de Asentamientos Humanos	Dr. Leonardo Eloy Villar Calvillo	Director Gral. De Serv. Públicos Municipales	Ing. Manuel de Santiago Moreno	Consejero Regidor	Ing. Edna Xóchitl Contreras Herrera	Consejero Regidor	Lic. Ramón Lerma Corral	Consejero Regidor	Lic. Héctor Hernández García	Representante del Consejo Coordinador Empresarial	Arq. José A. Clarke Bujanda	Representante de las Instituciones de Educación Universitaria	Maestro Wilebaldo Martínez Toyos	Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas	Ing. Javier L. Duarte Carrillo	Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas	Arq. Juan Manuel Sánchez Romo	Representante de Grupos y Clubes de Servicios	Lic. José Antonio Lozoya Sapién	Representante del Consejo de Planeación Municipal	Arq. Alvaro Roberto Mora Palacios	Promoción Financiera y Económica	Ing. José Luis Gutiérrez Juárez	Director General de Desarrollo Social	Ing. Enrique Licón Chávez	Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación	Ing. Vicente López Urueta
Presidente Municipal	Ing. Héctor A. Murguía Lardizábal																																												
Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Héctor Arcelús Pérez																																												
Tesorero Municipal	C.P. Jorge Luis Delgado Terrazas																																												
Director de Obras Públicas de la Frontera	Ing. Everardo Medina Maldonado																																												
Directora de SEDESOL	Lic. Regina Uranga Urías																																												
Director General De Desarrollo Urbano	Ing. Vicente López Urueta																																												
Director General De Obras Públicas	Ing. Arcadio Serrano García																																												
Delegado Regional /Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología/ Gobierno del Estado	Ing. Obdulia Mendoza León																																												
Director de Asentamientos Humanos	Dr. Leonardo Eloy Villar Calvillo																																												
Director Gral. De Serv. Públicos Municipales	Ing. Manuel de Santiago Moreno																																												
Consejero Regidor	Ing. Edna Xóchitl Contreras Herrera																																												
Consejero Regidor	Lic. Ramón Lerma Corral																																												
Consejero Regidor	Lic. Héctor Hernández García																																												
Representante del Consejo Coordinador Empresarial	Arq. José A. Clarke Bujanda																																												
Representante de las Instituciones de Educación Universitaria	Maestro Wilebaldo Martínez Toyos																																												
Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas	Ing. Javier L. Duarte Carrillo																																												
Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas	Arq. Juan Manuel Sánchez Romo																																												
Representante de Grupos y Clubes de Servicios	Lic. José Antonio Lozoya Sapién																																												
Representante del Consejo de Planeación Municipal	Arq. Alvaro Roberto Mora Palacios																																												
Promoción Financiera y Económica	Ing. José Luis Gutiérrez Juárez																																												
Director General de Desarrollo Social	Ing. Enrique Licón Chávez																																												
Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación	Ing. Vicente López Urueta																																												
SE REÚNE	El Consejo Deliberativo deberá reunirse una vez cada dos meses Art. 7 de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez																																												
FECHA DE CREACIÓN	30 de Septiembre de 1995 decreto de creación 723/95 XVIII. El Director y los Consejeros Ciudadanos son nombrados cada tres años, los otros miembros del Consejo cambian con cada nueva Administración.																																												



Participación Ciudadana	
Representantes Ciudadanos	6
Funcionarios	16
Participación por género	
Hombres	19
Mujeres	3